



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCVELICA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2019-MPT

Pampas, 02 de Setiembre de 2019

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MPT, de fecha 01 de Febrero de 2019, a través del cual, se designa al Lic. Albino Teodor Cárdenas Romero como Gerente de Desarrollo Social y servicios públicos, el cual a la fecha se deja sin efecto para seguir en el cargo de gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y; la Carta de Renuncia Irrevocable de fecha 28 de Agosto de 2019.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo en su Artículo 20° dispone como atribuciones del Alcalde, de designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, asimismo de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación resume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, en referencia a la "Carta De Renuncia Irrevocable" de fecha 28 de Agosto de 2019, donde comunica su Decisión irrevocable a renunciar al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Provincia de Tayacaja, la designación y cese a un funcionario de confianza, constituye una acción administrativa de personal, por decisión de la autoridad competente, que en presente caso corresponde al Alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MPT, de fecha 01 de Febrero del 2019, se designa al Lic. ALBINO TEODOR CARDENAS ROMERO al cargo de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; la cual se deja sin efecto a la fecha,

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, del Lic. ALBINO TEODOR CARDENAS ROMERO, al cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social, a partir de la fecha.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE SIN EFECTO** toda norma que se oponga al presente documento.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acto resolutorio, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

